



Festival Iberoamericano de Teatro de La Rioja

La edición de FITLO 2026 será de carácter presencial y tendrá lugar del 2 al 11 de octubre del año correspondiente. Para poder presentar una propuesta de participación, las compañías profesionales tendrán que rellenar el formulario de solicitud disponible en www.fitlo.es entre las 00:00 h. (GMT+1) del 23 de febrero y las 23:59 h. (GMT+1) del 8 de marzo de 2026*, así como aceptar las “Condiciones de Participación” y las “Condiciones Especiales” expuestas a continuación.

****IMPORTANTE: La hora de finalización de la convocatoria serán las 23:59 del 8 de marzo (GMT+1). Las propuestas recibidas fuera del periodo de inscripción no se tendrán en cuenta para la selección del programa.***

1. Condiciones de participación

1.1. Condiciones de selección

Las compañías seleccionadas para participar en FITLO 2026 deberán firmar un **contrato** con la organización que les será facilitado en el momento de la selección.

1.2. Condiciones económicas

- Caché: FITLO pactará con las compañías **un caché a** determinar tras el momento de la selección. Los cachés estarán relacionados en función del número de componentes de la pieza.
- Transporte: la organización consensuará con las compañías la **cobertura de los gastos asociados a la movilidad** y el transporte escenográfico.
- Alojamiento: FITLO se hará cargo del **alojamiento** de la compañía para el o los días asignados a la misma durante la celebración del festival.
- Dietas o manutención: FITLO facilitará un número determinado de *tickets* por persona para cubrir el coste de **desayuno, comida y cena de los días correspondientes a su representación** durante el festival.

1.3. Condiciones técnicas

La **ficha técnica** presentada por la compañía en el momento de establecer la programación del festival será acordada con la dirección técnica del festival. Una vez quedara validada como **definitiva**, los cambios posteriores deberán ser asumidos por la propia compañía.

FITLO ofrecerá **apoyo en el montaje** de las obras y proporcionará el material escenográfico o fungible acordado con la compañía en el momento de la selección, quedando este suministro sujeto a disponibilidad y posibles imprevistos según lugar de representación (escenarios abiertos, espacios no convencionales...).

La compañía debe tener su propio técnico/a para el montaje, dirección, enfoque, filtrado y realización técnica en función.

1.4. Disponibilidad

Las compañías seleccionadas **deberán comprometerse a tener disponibilidad en la fecha y hora pactada** para la presentación de su trabajo dentro de FITLO 2026.

1.5. Seguro médico

Cada uno de los integrantes de la compañía deberá contar obligatoriamente con un **seguro médico y un seguro vigente de viaje** durante el tiempo de desplazamiento, incluyendo los días del festival. **FITLO no se hará cargo bajo ningún concepto de los gastos que surjan de los mismos.**

2. Condiciones especiales

- Solo las compañías seleccionadas para la edición de 2026 serán contactadas por vía e-mail o de forma telefónica. No se comunicará la resolución al resto de solicitantes.

- No se programarán espectáculos para público infantil y/o familiar (abstenerse de presentar propuestas ya que estas serán desestimadas).

- Las compañías seleccionadas deberán pertenecer al **área geográfica de Iberoamérica** (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador,

Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, España o Portugal).

- La convocatoria estará abierta a compañías que desarrollen su labor en cualquiera de las disciplinas artísticas del **teatro o de la danza**.
- La edición de 2026 dará prioridad a los espectáculos adaptables a **espacios no convencionales**.
- Se valorará positivamente el **español** como lengua prioritaria en los espectáculos, o la posibilidad de contar con subtítulos en español proporcionados por parte de la compañía.
- La presencia de cualquiera de los objetivos que la ONU aprobó para la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (ODS)** se tendrá en cuenta con carácter prioritario a la hora de realizar la selección.
- Las compañías deberán estar comprometidas con **los derechos humanos y la igualdad de género**.
- FITLO apostará por las **compañías que no tengan desarrollada su trayectoria en el ámbito escénico español**.
- Se valorará positivamente las propuestas **de género contemporáneo**.
- Se apreciará la propuesta de **talleres** por las mismas compañías que soliciten presentar sus espectáculos durante el festival.
- Si la propuesta que las compañías quieren presentar se encuentra **en proceso de creación** en el periodo correspondiente a la presente convocatoria, se aceptarán las solicitudes mediante la aportación de información básica (título, sinopsis y dossier del proyecto, fotografías y vídeo de ensayo, fecha y lugar de estreno y antecedentes de la compañía).

- Una vez seleccionadas las compañías, se comunicará a las mismas el **espacio**, la **fecha y hora** de representación y/o realización del taller, en su caso, y se coordinarán los ensayos pertinentes en función de disponibilidad.
- Las compañías contarán con **una persona de la organización como enlace o referente** durante los días del festival, así como en el previo a su llegada.
- Las compañías **deberán incluir el faldón de organizadores, patrocinadores y colaboradores del festival FITLO** cada vez que realicen difusión de su participación en el mismo, así como nombrar y/o etiquetar al festival en sus redes sociales u otros medios de comunicación (televisión, radio, anuncios publicitarios...).
- Todos los integrantes de las compañías seleccionadas cederán sus **derechos de imagen**, autorizando de forma expresa con la aceptación de estas bases la captación, reproducción y difusión de las imágenes sobre su persona, con fines publicitarios y promocionales (redes sociales, *teaser*, cartelería, prensa...).
- **La solicitud presentada en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.**

3. Protección de datos

Los datos de las compañías que formen parte de la programación de FITLO 2026 serán incluidos en una **base de datos de artistas** que será tratada de acuerdo con la legislación europea de Protección de Datos. La información recogida se utilizará con finalidades contractuales, para dar difusión a su espectáculo y al festival en general, así como para informar a la compañía de actividades futuras.

4. Final

Al aceptar las “Condiciones de participación” y las “Condiciones especiales”, las compañías deben saber que las mismas están sujetas y supeditadas al contrato que se firmará entre la compañía y FITLO.

La falta de cumplimiento o indisciplina respecto de alguno de los requisitos establecidos en las bases del festival FITLO 2026, así como de las condiciones contractuales, determinará la exclusión de las compañías.

Del mismo modo, las circunstancias no previstas en el presente documento y que puedan surgir en cualquiera de los procesos de recepción de propuestas, selección, programación o celebración del festival serán contempladas y resueltas por la organización de FITLO y comunicadas a las compañías a su debido tiempo.